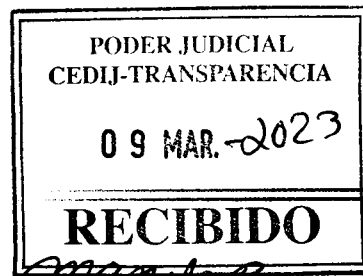




Poder Judicial  
Honduras

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia



**ACUERDO N° PCSJ 07-2023**

DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELEGIBLES QUE SERÁN NOMBRADOS EN LAS PLAZAS DE MAGISTRADO DE CORTE DE APELACIONES, JUEZ DE LETRAS, JUEZ DE SENTENCIA, JUEZ DE EJECUCIÓN, JUEZ DE PAZ II, DEFENSOR PÚBLICO E INSPECTOR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES, SOMETIDAS AL CONCURSO INTERNO 2022

Tegucigalpa, Distrito Central; 17 de enero de 2023.

La **PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**,



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 1 de la Ley de la Carrera Judicial establece que la justicia debe ser impartida en forma pronta y cumplida, por Magistrados y Jueces probos, dignos y respetables, de manera que el Sistema de Administración de Justicia sea una garantía total de imparcialidad, eficiencia y buen servicio, para preservar la justicia, la paz social, la majestad de las instituciones y la confianza de la ciudadanía en el imperio de la Ley y la Justicia, afirmando la vocación republicana y democrática de la nación.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2 de la normativa legal precitada dispone que la organización de la Carrera Judicial, y la reglamentación del Servicio, tienden a una rigurosa selección de funcionarios y empleados judiciales, basada en los méritos personales y profesionales, que dé igualdad de oportunidades, estimule el ingreso de los más aptos, y garantice su estabilidad y superación.

**TERCERO.** Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto del Juez Iberoamericano, los procesos de selección y nombramiento de Jueces, en todas sus categorías, deben realizarse por medio de órganos predeterminados por la Ley, que apliquen procedimientos también predeterminados y públicos, y que tomen en cuenta la integridad personal y los méritos y cualidades profesionales, determinando la idoneidad de los aspirantes con base en criterios objetivos de calificación; todo ello, sin discriminación

alguna por motivo de raza, sexo, religión, ideología, origen social, posición económica u otro que vulnere el derecho a la igualdad. Asimismo, en estos procesos se deben garantizar mecanismos óptimos que aseguren la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

**CUARTO.** Que los Principios Básicos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relativos a la Independencia de la Judicatura proporcionan quizás las declaraciones de principios más claras y universalmente más aceptadas que han adoptado los Estados. Uno de estos principios establece que: "las personas seleccionadas para ocupar cargos judiciales serán personas integras e idóneas y tendrán la formación o las calificaciones jurídicas apropiadas...". El Comité de Derechos Humanos ha destacado en varias ocasiones la importancia que los Estados garanticen que los procedimientos de selección se basen exclusivamente en criterios objetivos y transparentes para evaluar los méritos de los candidatos en lo que refiere a su idoneidad, competencia y honorabilidad, de conformidad con los principios de independencia e imparcialidad.

**QUINTO.** Que, bajo ese mismo orden de ideas, es un hecho ampliamente reconocido que las designaciones por un período corto de tiempo pueden ser problemáticas. Según el Relator Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados, "los nombramientos de jueces por períodos cortos debilitan la judicatura y afectan su independencia y su desarrollo profesional". La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llegó a la misma conclusión en el año 2013, al constatar que un "período de duración indefinido y suficiente permite al operador de justicia contar con la estabilidad necesaria para realizar con independencia y autonomía sus labores sin presiones ni temor de estar sujeto a una confirmación o ratificación posterior". La CIDH es de la opinión que los nombramientos más largos les dan a los jueces y sus auxiliares una forma de estabilidad que reduce el costo de mostrar independencia real, incluso si esto implica emitir resoluciones impopulares.

**SEXTO.** Que, consciente de todo lo antes expuesto, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia llegó a la firme convicción de que cada nombramiento definitivo que, en la actualidad se hiciera, ya sea de Magistrado de Corte de Apelaciones, Juez de Letras, Juez de Sentencia, Juez de Ejecución, Juez de Paz II, Defensor Público o Inspector de Juzgados y Tribunales, debía ser producto de un concurso por oposición, con la debida transparencia, obtenida a través de veedurías sociales; de manera que se pusieran al servicio de la Administración de Justicia, en particular, y de la sociedad hondureña, en general, funcionarios judiciales que hubiesen demostrado contar con la integridad, formación y experiencia que corresponda.

**SÉPTIMO.** Que, para lograr ese ideal, esta Presidencia del Poder Judicial, mediante Acuerdo N° PCSJ 18-2022, de fecha 09 de mayo de 2022, y Adendas según Acuerdos No. PCSJ 32-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, y No. PCSJ 45-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, aprobó el Protocolo General para Selección y Nombramiento de Servidores Judiciales, basado en los principios ya puntualizados, instaurados en la Constitución de la República, la Ley de la Carrera Judicial, su Reglamento y el Estatuto del Juez Iberoamericano, e integrando buenas prácticas nacionales e internacionales; esto, luego de haber declarado caducados los Registros de Candidatos Elegibles de los Concursos efectuados en los años 2017 y 2018; ello, según Acuerdo N° PCSJ 17-2022, emitido el 09 de mayo de 2022.

**OCTAVO.** Que el proceso de selección plasmado en el referido Protocolo, fue creado con base en los artículos 23, 24 y 26 al 33 de la Ley de la Carrera Judicial, y 51, 52 y 54 al 74 de su Reglamento.

**NOVENO.** Que, mediante Acuerdo N° PCSJ 30-2022, esta Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, con base en los artículos 6, 13 y 26 de la Ley de la Carrera Judicial, y 20, 36, 37 al 40 y 54 de su Reglamento, integró la Comisión de Selección de Personal, para el período 2022-2024, de la siguiente manera:

- En representación de la Corte Suprema de Justicia, el abogado RAFAEL BUSTILLO ROMERO, como titular, y la abogada REINA AUXILIADORA HÉRCULES ROSA, como suplente; Magistrados designados por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en sesión de fecha 08 de agosto de 2022, según punto número 4 del acta número 44-2022;
- En representación del Personal de la Carrera Judicial, el abogado MARIO DE JESÚS SALES ALVARENGA, en calidad de miembro propietario, y el abogado UNBERTO DONACIANO FIGUEROA DÍAZ, en condición de suplente; servidores judiciales que fueron acreditados tal y como lo estipula el artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial, designados por la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados Judiciales (ANFEPJ), en la Asamblea General Extraordinaria realizada en fecha 24 de agosto de 2022, a través de medios virtuales, según punto número cinco; y,
- El abogado YIMY DANIEL CHIRINOS ORELLANA, en calidad de Presidente de la Comisión, mientras se desempeñe como Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial.

**DÉCIMO.** Que, para garantizar la transparencia en el proceso de selección y nombramiento, se integró un Comité Veedor, conformado por:

- a) Sociedad Civil, representada por una de las organizaciones con las cuales el Poder Judicial haya suscrito convenio de cooperación interinstitucional;
- b) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH);
- c) Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados del Poder Judicial (ANFEPJ);
- d) Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (ASOJMAH);
- e) Asociación de Jueces por la Democracia (AJD); y,
- f) Asociación de Defensores Públicos de Honduras (ASODEPH).

**DECIMOPRIMERO.** Que, mediante Acuerdo No. PCSJ 33-2022, de fecha 08 de septiembre de 2022, y Adenda según Acuerdo No. PCSJ 36-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022,

se dispuso someter a Concurso Interno trescientas cinco (305) plazas, ocupadas por personal judicial interino, distribuidas a nivel nacional, de las cuales siete (7) son de Magistrado de Corte de Apelaciones; tres (3) de Magistrado Integrante; seis (6) de Juez Coordinador; veintisiete (27) de Juez de Letras; treinta y cinco (35) de Juez Supernumerario; cincuenta y ocho (58) de Juez de Sentencia; cuatro (4) de Juez de Ejecución; sesenta y siete (67) de Juez de Paz II; ocho (8) de Juez de Paz Móvil; ochenta (80) de Defensor Público; siete (7) de Inspector de Juzgados y Tribunales; una (1) de Sub Director de la Defensa Pública; una (1) de Coordinador Nacional de la Supervisión General del Poder Judicial y, una (1) de Coordinador Regional de Inspectoría.

Asimismo, se estableció que la ubicación geográfica de las plazas vacantes sometidas al concurso interno es sin perjuicio de los traslados que deban realizarse en aplicación de la Ley de la Carrera Judicial, su Reglamento y el Reglamento de la Unidad Especial de Protección de las Personas Operadoras de Justicia Adscritas al Poder Judicial, por causas debidamente justificadas.

**DECIMOSEGUNDO.** Que los Postulantes fueron sometidos a un análisis curricular y de antecedentes de conducta laboral y personal; a una evaluación de conocimientos jurídicos, mediante la aplicación de exámenes escritos y orales; y a cuatro (4) pruebas de confianza: socioeconómica, patrimonial, psicométrica y toxicológica; teniéndose, de previo, un perfil creado conforme a lo establecido en los artículos 319 de la Constitución de la República; 3 numerales 5) y 6), 18, 19, 39 párrafos 1° y 3°, 52, 53, 114 numerales 2) y 3) y 115 numerales 4), 5) y 6) de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 23, 24, 49 y 50 de la Ley de la Carrera Judicial; y 156 y 157 de su Reglamento; dándose la apertura y el acceso a la información, por parte de la sociedad hondureña, con absoluto respeto de los límites que constitucional y legalmente están determinados, a efecto de salvaguardar los derechos de los aspirantes.

**DECIMOTERCERO.** Que, al haber finalizado las etapas del referido proceso de selección, concernientes a la convocatoria, inscripción de postulantes, admisión de carpetas de postulación y selección de candidatos elegibles, cuyo listado ya fue entregado a esta Presidencia del Poder Judicial, por parte de la Comisión de Selección de Personal, lo que resta es proceder a la designación de las personas que ocuparán los cargos sometidos al Concurso Interno 2022, atendiendo lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial, su Reglamento y el Protocolo para la Selección y el Nombramiento de Magistrados de Corte de Apelaciones, Jueces de Letras, Jueces de Sentencia, Jueces de Ejecución, Jueces de Paz II, Defensores Públicos e Inspectores de Juzgados y Tribunales.

**DECIMOCUARTO.** Que el mencionado Acuerdo N° PCSJ 18-2022, contentivo del Protocolo General para la Selección y el Nombramiento de Servidores Judiciales, en su parte relativa al nombramiento de candidatos seleccionados, establece lo siguiente:

- “Elaborará el cuadro con los Postulantes que hayan aprobado el proceso, quienes serán incorporados en el Registro de Candidatos Elegibles.
- Enviará a la Presidencia del Poder Judicial el mencionado Registro de Candidatos Elegibles, del cual se deberá escoger a quiénes ocuparán las plazas vacantes sometidas al Concurso Interno.
- Habiéndose escogido el nuevo funcionario o empleado judicial, la Presidencia del Poder Judicial comunicará su decisión a la Dirección de Administración de Personal, para hacer efectivo el nombramiento.
- Notificada la Dirección de Administración de Personal del Candidato que se haya escogido, procederá ésta a gestionar para que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles se emita el respectivo acuerdo de nombramiento.
- Los Candidatos Elegibles que no hayan sido escogidos para los cargos respecto de los cuales se haya realizado la convocatoria, se incorporarán a los respectivos

Registros de Candidatos Elegibles en Reserva, los cuales serán utilizados por si surgiere alguna plaza vacante o la necesidad de crear nuevas plazas. La vigencia de dichos registros será de dos (2) años”.

**DECIMOQUINTO.** Que, para llenar las plazas vacantes, se realizó un análisis integral de todos los aspectos cuantitativos y cualitativos de las evaluaciones a las cuales fueron sometidos los Candidatos Elegibles. De igual forma, se tuvo en cuenta el orden de prioridades indicado en los artículos 30 de la Ley de la Carrera Judicial, y 65 de su Reglamento, fijado de la siguiente manera:

- “Quienes ya sean servidores judiciales, que tuviesen derecho a ascenso y que fueren de la misma dependencia;
- Quienes ya sean servidores judiciales, que tuviesen derecho a ascenso y que fueren de otras dependencias;
- Quienes tengan más alta calificación; y,
- Quienes fuesen de nuevo ingreso al Servicio Judicial”.

Es importante hacer notar que, atendiendo este orden, fue verificándose la disponibilidad de los Candidatos Elegibles para ocupar las plazas vacantes en las distintas localidades del país, y varios, por motivos personales, no aceptaron.

**DECIMOSEXTO.** Que, mediante Acuerdo No. PCSJ 04-2023, de 10 de enero de 2023, la Presidencia acordó la designación de 218 candidatos elegibles para ser nombrados en plazas de magistrados de corte de apelaciones, juez de letras, juez de sentencia, juez de ejecución, juez de paz II, defensores públicos e inspectores de juzgados y tribunales sometidas a concurso interno en 2022. Asimismo, en el considerando SEGUNDO, del acápite resolutivo, se estableció que los candidatos elegibles, constituyen un listado parcial en el marco del referido proceso, puesto que, por razones de complejidad técnica y administrativa, se necesita de un tiempo prudencial para la elaboración de las acciones de personal; esto en consonancia con los principios de eficiencia y eficacia administrativa. Por

lo tanto, se estaría remitiendo posteriormente a la Dirección de Administración de Personal, el listado de los aspirantes aptos para ser nombrados en las plazas restantes.

**DÉCIMOSÉPTIMO.** Que, con la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, han vuelto a tener plena vigencia la Ley de la Carrera Judicial, su Reglamento y el Reglamento Interno del Consejo de la Carrera Judicial, así como el artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado mediante Decreto Legislativo N° 5-2011, el cual dispone que, mientras se instale el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia tendrá las facultades de: (i) seleccionar, nombrar y destituir a Jueces, Magistrados y demás personal judicial de acuerdo a lo establecido en la Ley; y, (ii) organizar y dirigir administrativamente al Poder Judicial; tal y como también lo establece el artículo 15 literales a) y s) del Reglamento Interior del máximo órgano de este Poder del Estado.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Esta Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias;

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Que la Dirección de Administración de Personal proceda a emitir las acciones de personal y a realizar los demás trámites administrativos que correspondan, para que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, se emitan los acuerdos de nombramiento para los siguientes Profesionales del Derecho:

#### **MAGISTRADO DE CORTE DE APELACIONES**

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ÓRGANO JURISDICCIONAL</b>
1.	MARCIO BEYRAN MEMBREÑO VILLELA	CORTE PRIMERA DE APELACIONES CIVIL, FRANCISCO MORAZÁN.



2.	VIANEY CRUZ RECARTE	CORTE SEGUNDA DE APELACIONES LA CEIBA, ATLANTIDA
3.	ALMA ARACELY RODRIGUEZ MARTINEZ	CORTE DE APELACIONES DE LO CIVIL, SAN PEDRO SULA, CORTES
4.	MARCO TULIO FLORES MUÑOZ	CORTE DE APELACIONES DE SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA

#### MAGISTRADO INTEGRANTE DE CORTE DE APELACIONES

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	JARED ENOC MARTINEZ RIVAS	CORTE SEGUNDA DE APELACIONES LA CEIBA, ATLANTIDA
2.	MALCON EDUARDO GUZMAN VALLADARES	CORTE DE APELACIONES CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CORRUPCIÓN.
3.	VERA ANTONIA BARAHONA HERRERA	CORTE DE APELACIONES EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

#### JUEZ DE SENTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	KARLA PATRICIA PALACIOS SANDOVAL	TRIBUNAL DE SENTENCIA SAN PEDRO SULA, CORTES
2.	JOSE ANAIM ORELLANA ESPINOZA	TRIBUNAL DE SENTENCIA CON JURISDICCIÓN NACIONAL
3.	DELIA LIZETH VILLATORO MEJIA	TRIBUNAL DE SENTENCIA CON JURISDICCIÓN NACIONAL
4.	ARELY MARTINEZ RODRIGUEZ	TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO
5.	MARLON ALBERTO MARTINEZ LOGAN	TRIBUNAL DE SENTENCIA, EL PROGRESO, YORO
6.	FRANKLIN MARVIN ARAUZ SANTOS	TRIBUNAL DE SENTENCIA, TRUJILLO, COLÓN

7.	OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ ESCOBAR	TRIBUNAL DE SENTENCIA, ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.
----	---------------------------------	---

**JUEZ COORDINADOR**

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	ELISA ARACELY VENTURA PANCHAME	JUZGADO DE LETRAS CIVIL, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN
2.	RONMEL ALVARENGA URBINA	JUZGADO DE LETRAS, GRACIAS, LEMPIRA.

**JUEZ DE LETRAS**

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	ALEX EDUARDO HERNANDEZ VENTURA	JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACIÓN DE DOMINIO ILÍCITO
2	ROSARIO DIAZ CRUZ	JUZGADO DE LETRAS CON COMPETENCIA TERRITORIAL NACIONAL EN MATERIA PENAL
3	RYAN FERNANDO VILLELA MORALES	JUZGADO DE LETRAS CON COMPETENCIA TERRITORIAL NACIONAL EN MATERIA PENAL
4	MELISSA RAQUEL LOZANO DOMINGUEZ	JUZGADO DE LETRAS DE OLANCHITO, YORO
5	NINFA LIDILIA RIVERA LOZANO	JUZGADO DE LETRAS DE OLANCHITO, YORO
6	NIDIA ROSIBEL RAUDALES MOLINA	JUZGADO DE LETRAS, NACAOME, VALLE
7	ROLANDO ARTURO TOME MOLINA	JUZGADO DE LETRAS, MARCALA, LA PAZ

### JUEZ SUPERNUMERARIO

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	MELISSA LIZETH AMAYA RAMIREZ	JUZGADO DE LETRAS, CATACAMAS, OLANCHO
2.	TANIA VANESSA MEJIA OSEGUERA	JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

### JUEZ DE PAZ II

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	CARLOS JHASSIR BAIZA CRUZ	JUZGADO DE PAZ GUANAJA, ISLAS DE LA BAHIA
2.	YENI PATRICIA NAVARRO RIVERA	JUZGADO DE PAZ, JUTIAPA, ATLÁNTIDA

### JUEZ DE PAZ MÓVIL

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	EDWIN JOSUE LARA PINTO	JUZGADO DE PAZ MOVIL, COPÁN

### DENFENSOR PÚBLICO

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	CARMEN PATRICIA MEJIA LICONA	DEFENSA PUBLICA, GRACIAS, LEMPIRA.
2.	CINDY PAMELA MARTINEZ CANALES	DEFENSA PÚBLICA, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
3.	GLADIS YAMILETH GUEVARA ARITA	DEFENSA PÚBLICA DE YORO, YORO
4.	JOSE EDUARDO ALVARADO MEDINA	DEFENSA PUBLICA, ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA
5.	KARINA MARIA MADRID SOSA	DEFENSA PÚBLICA COPÁN RUINAS, COPÁN
6.	KELIN FABIOLA CARRASCO BONILLA	DEFENSA PUBLICA, NACAOME, VALLE

7.	ROBERTO AARON NUÑEZ	DEFENSA PUBLICA, NACAOME, VALLE
8.	SUAMI SELESTE PAZ AMAYA	DEFENSA PUBLICA, MARCALA, LA PAZ

### COORDINADORES NACIONALES

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	MAYRA KATINA AVILA ENAMORADO	COORDINADOR NACIONAL DE INSPECTORÍA SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

### INSPECTOR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

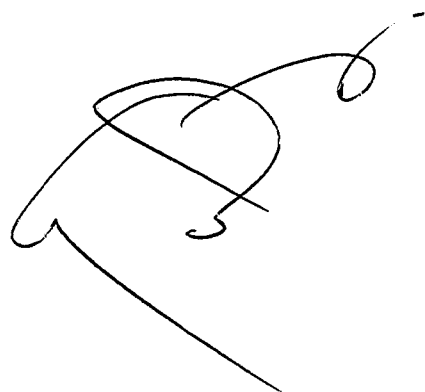
	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1.	ELISA JACQUELIN BANEGAS ESPINAL	SUPERVISIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL, TEGUCIALPA, FRANCISCO MORAZÁN.
2.	MARLON JEOVANNY RODAS RODAS	SUPERVISIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL, TEGUCIALPA, FRANCISCO MORAZÁN.
3.	MERCEDES GERALDINA MIDENCE HERNANDEZ	SUPERVISIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL, TEGUCIALPA, FRANCISCO MORAZÁN.

**SEGUNDO.** Los Candidatos Elegibles que no fueron nombrados, quedarán incorporados en los Registros de Candidatos Elegibles en Reserva para los Cargos de Magistrado de Corte de Apelaciones, Juez de Letras, Juez de Sentencia, Juez de Ejecución, Juez de Paz II, Defensor Público e Inspector de Juzgados y Tribunales. Dichos registros serán utilizados cuando surja alguna plaza vacante o la necesidad de crear nuevas plazas. Su vigencia será de dos (2) años.

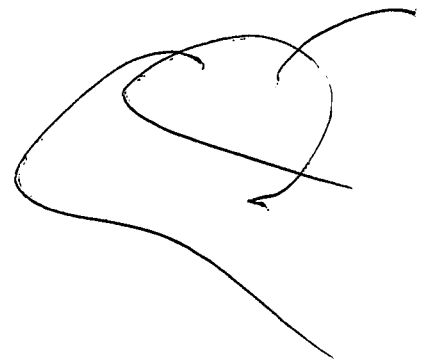
**TERCERO:** El registro de Candidatos Elegibles para los cargos de Magistrado de Corte de Apelaciones, Juez de Letras, Juez de Sentencia, Juez de Ejecución, Juez de Paz II, Defensor Público e Inspector de Juzgados y Tribunales, es el siguiente:

**MAGISTRADO DE CORTE DE APELACIONES**

	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	ADOLFO ENRIQUE ELIAS MENCIA
2.	ALMA VIRGINIA OYUELA CARRASCO
3.	ANA CONSUELO CARDONA HERRERA
4.	BLANCA GEORGINA RAMÍREZ CASTRO
5.	BLANCA LIDIA LOPEZ HERNANDEZ
6.	CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE BUSTILLO
7.	CARLOS IRIAS DE LEON
8.	CYNTHIA CAROLINA NUÑEZ THUMANN
9.	DARIÉN MINOU RIVERA PAVÓN
10.	DENIS LEONEL CRUZ CASCO
11.	EDGAR JAVIER MARTINEZ HERNANDEZ
12.	EDGAR LEONARDY DUARTE
13.	ELVIA LETICIA PEREZ CENTENO
14.	FANNY ANGÉLICA ALVARADO FLORES
15.	FERNANDO GABRIEL MORAZAN AGUILERA



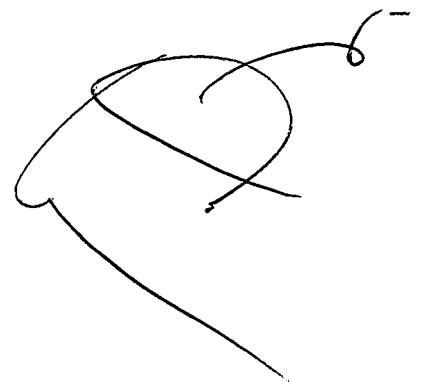
16.	INDIRA ELIZABETH RODAS HERCULES
17.	JOCELYN MARIE DONAIRE FERNANDEZ
18.	JOSE ENRIQUE ENAMORADO ESPINOZA
19.	JOSE ENRIQUE ROMERO GRILLO
20.	JUAN DE DIOS MONDRAGÓN BARAHONA
21.	KAREN ENIDT ZALDIVAR CASTELLANOS
22.	MARÍA DEL CARMEN ZAVALA MARQUEZ
23.	MAYRA LIZETH AGUILERA TORRES
24.	MIRIAM DARIELA FUENTES BANEGAS
25.	NELLY JUDITH NOLASCO CARCAMO
26.	NERY FELIPE GUEVARA ORELLANA
27.	NERYS CASTRO FLORES
28.	NIDIA ROSIBEL RAUDALES MOLINA
29.	OSCAR ARNALDO MENJÍVAR BUESO
30.	PEDRO ALEXANDER CRUZ MALDONADO
31.	RAFAEL HUMBERTO RIVERA TABORA
32.	RAYMUNDO ESAU GRADIZ VILORIO
33.	RICARDO MANUEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ
34.	RONY ALEXANDER PINEDA VALLE
35.	ROXANA NINOSKA CALIX ZUNIGA



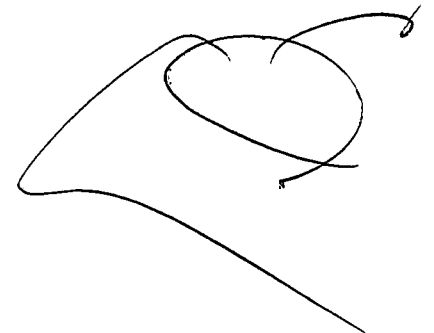
36.	SARA SHAYK TOBAR AGUILERA
37.	SELVIN EDGARDO PADILLA LOPEZ
38.	TANIA BETHEL HENRIQUEZ ARGEÑAL
39.	TESLA DANIELIA SIBRIAN DUEÑAS
40.	VILMA LIZZETH CARDOZA VILLAFRANCA
41.	WENNIVER LISBETH WALDINA RIVERA ANDINO
42.	YESIKA DOLORES GRANADOS SILVA

#### JUEZ DE SENTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	ALLAN EDUARDO SANCHEZ PERDOMO
2.	ANA CRISTINA AMAYA MUÑOZ
3.	ANIVAL EDUARDO CERNA GAITAN
4.	ANNY MARIELLE LOPEZ RODRIGUEZ
5.	BEATRIZ MARISELA NUÑEZ MARADIAGA
6.	BESSY YARELL VELASQUEZ REYES
7.	CARLOS ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ
8.	CARLOS ROLANDO ALEMAN RODRIGUEZ
9.	DAENA ROSA LOBO CRUZ
10.	FATIMA GABRIELA GALLEGOS WILLIAMS



11.	GALEL ARMANDO RAMIREZ ORDOÑEZ
12.	HERNAN GERARDO MURILLO PERDOMO
13.	IRIS YESENIA CRUZ MARTINEZ
14.	JORGE OCTAVIO NUÑEZ SOLORZANO
15.	JOSE OMAR AVILA HERNANDEZ
16.	JUAN GABRIEL CABALLERO FINO
17.	JUDITH ABIGAIL ROSALES ALVARADO
18.	KAROL SUYAPA ARIAS LAGOS
19.	LIGIA ELENA PAZ MATAMOROS
20.	MARELL ALEJANDRO SUAZO AVILES
21.	MARIO JOSUE PINEDA GUARDADO
22.	MARYSE TAINA PEREIRA ORELLANA
23.	NORMAN NICOLAS MENDOZA RODRIGUEZ
24.	ONIX JACKELINE MANZANARES MONTOYA
25.	PATRICIA MARGARITA FLORES MARTINEZ
26.	RAFAEL ANTONIO OVIEDO
27.	ROSSY ERNESTINA PEREZ VELASQUEZ
28.	RUBEN ISMAEL CASTRO FIALLOS
29.	RUTH BELINDA LARA MUÑOZ





30.	SHARYS NICOLES MANZANARES MORALES
31.	TANIA BETHEL ENRIQUEZ ARGEÑAL
32.	TESLA DANIELIA SIBRIAN DUEÑAS
33.	VILMA ESPERANZA GUEVARA TABORA
34.	WILMER DANILO LOPEZ TABORA
35.	YARLENIS YOLIZETH MARQUEZ DEL CID
36.	YESSICA BRIGETTE JOVEL ARRIAGA

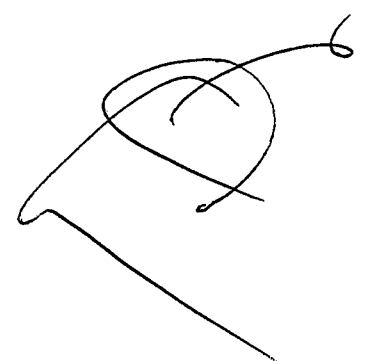
#### JUEZ DE LETRAS

	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	ALEJANDRA ANGELICA RIVERA DUARTE
2.	ANA ESTER MEZA FIGUEROA
3.	ANA GISELA RODAS CACERES
4.	ANDRES FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
5.	ANGELICA MARIA FLORES BARRIENTOS
6.	BERTA ELIZABETH FONSECA MARTINEZ
7.	CHERLYM VANESSA IZAGUIRRE SABILLON
8.	CLAUDIA MARIA BARRERA BUESO
9.	DALIA YAMILETH ROMERO MARTINEZ
10.	DINA WALESKA GOMEZ CLAROS
11.	DORIS ALEJANDRA MADRID PUERTO

12.	EDWARD CABALLERO MEJIA
13.	ELIZABETH RODRIGUEZ CASTRO
14.	ELSY KARINA DOMINGUEZ SANCHEZ
15.	ENMA DARIELA TURCIOS CASTELLANOS
16.	FANY YOLANDA RODRIGUEZ MALDONADO
17.	FRANCIS TATIANA IZAGUIRRE CORDOVA
18.	GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
19.	GESSELA MARILINA BONILLA ZEPEDA
20.	GLENDY SCARLETH RODRIGUEZ AVILA
21.	GUSTAVO ADOLFO RIVERA COREA
22.	HEIDY SARAI NAVARRO GOMEZ
23.	ISMAEL ENRIQUE GONZALEZ ALCANTARA
24.	IVETH CAROLINA GOMEZ JIMENEZ
25.	JONATHAN JOSUE MADRID RAPALO
26.	JORGE LUIS QUESADA BARRIENTOS
27.	JOSE ABRAHAM ROSA SANCHEZ
28.	JOSE LUIS SALGADO RIOS
29.	JOSUE PADILLA FRANCO
30.	JUDITH ABIGAIL ROSALES ALVARADO
31.	KARINA ELIZABETH GALVEZ REYES
32.	KARLA IVETH REYES ROSALES



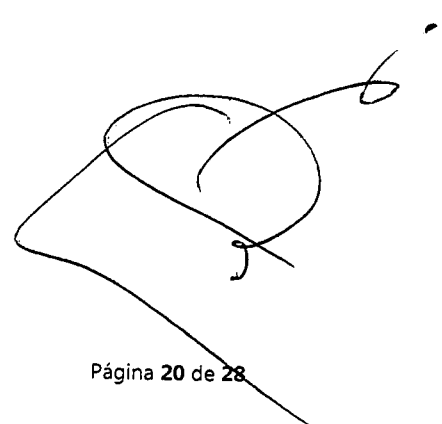
33.	KARLA YAMILETH DURON ESTRADA
34.	KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
35.	KELVIN RENE LARA BUESO
36.	KENIA YADIRA CANALES MALDONADO
37.	LLURY GABRIELA CASTELLANOS MARTINEZ
38.	LUIS FERNANDO ALVARADO GUTIERREZ
39.	MARELL ALEJANDRO SUAZO AVILES
40.	MARIA ELOISA RODRIGUEZ VARELA
41.	MARIA FERNANDA MONCADA DURON
42.	MARIA TRANSITO DERAS DERAS
43.	MARLON ROBERTO AGUILERA RIVERA
44.	MARYSE TAINA PEREIRA ORELLANA
45.	NADIA JUDITH MEJIA SANCHEZ
46.	NORMA YANETH MERLO FERRUFINO
47.	NORMAN NICOLAS MENDOZA RODRIGUEZ
48.	OSIRIS NINOSKA CASTELLANOS VILLAVICENCIA
49.	RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
50.	ROSA MARIA RUBI BONILLA
51.	ROSSY ERNESTINA PEREZ VELASQUEZ
52.	RUTH NORDELI ARANA RIVERA
53.	RYAN FERNANDO VILLELA MORALES



54.	SANTOS EZEQUIEL LARA RODRIGUEZ
55.	SELVIN JAVIER LOPEZ MARTINEZ
56.	SHELEY MELISSA MEJIA MARTINEZ
57.	SILVIA YAQUELIN CRUZ ZAMORA
58.	VANESSA RAQUEL NUÑEZ ZAVALA
59.	VERONICA MARIA ALVARADO ALVARADO
60.	VILMA ESPERANZA GUEVARA TABORA
61.	XIOMARA ROMYLEXI ORTIZ DUARTE
62.	YESENIA D'VICENTE JARQUIN
63.	YESSICA BELINDA SALGADO MEJIA

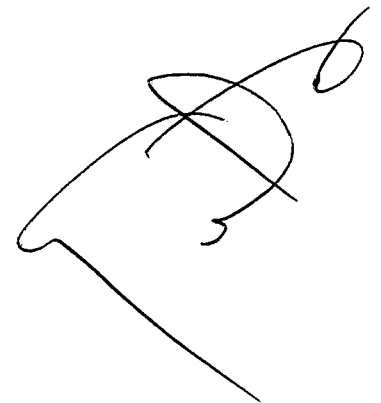
#### JUEZ DE EJECUCIÓN

	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	BLANCA EMILDA REYES
2.	ELVIS JAVIER ALVARADO
3.	EVELYN XIOMARA GODINEZ GOMEZ
4.	JOSE NEFTALI PAZ BARDALES
5.	JUAN GABRIEL NUÑEZ
6.	KAREN YESENIA ALVARADO MATUTE
7.	MELISSA AUXILIADORA PONCE
8.	OSIRIS YAMILETH MALDONADO RIVERA

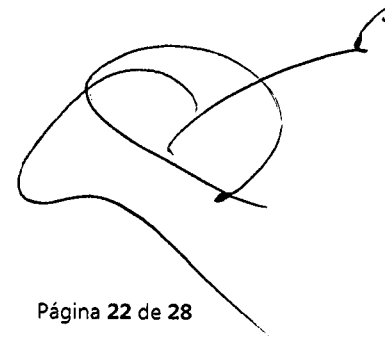


JUEZ DE PAZ II

NOMBRES Y APELLIDOS	
1.	ADRIAN JOSUE MARTINEZ
2.	ALLAN OMAR DIAZ COREA
3.	ANA MARIA LOPEZ LARGAESPADA
4.	ANDREA MARIEL RUBI RUIZ
5.	ANGIE CRISTINA GUZMAN PERDOMO
6.	ARMANDO ENRIQUE BU BUESO
7.	BLANCA IRIS TORRES
8.	CARLOS ALBERTO POSADAS LARA
9.	CAROL IMELDA AMAYA
10.	CESAR AUGUSTO EGUIGURE ABDUL
11.	CESAR GUSTAVO SANCHEZ
12.	CINDY MARGARITA LOPEZ
13.	CLAUDIA AZUCENA NIETO BARAHONA
14.	DONALDO JOSE BARAHONA
15.	DORIAN MARELIS GUEVARA ALVARADO
16.	EFRAIN EDUARDO RODRIGUEZ
17.	EUNISE SARAHI ROMERO VILLANUEVA
18.	EVA SUYAPA TRIMINIO LANZA
19.	FERNANDO ANTONIO CANO ROMERO



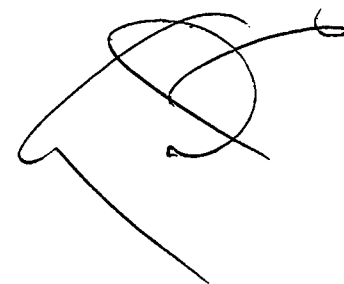
20.	GERARDO GEAVANI BARAHONA GUILLEN
21.	JOSUE ISMAEL REQUENO RAMOS
22.	KAREN DENISSE CASTRO
23.	KEYLIN MARILYN AMAYA FUENTES
24.	LESLY XIOMARA GOMEZ
25.	LIDIA RAQUEL VALLECILLO FLORES
26.	LORENA CAROLINA VASQUEZ ALVARES
27.	MARCELA JOAN CALIX ZUNIGA
28.	MAREL ALEJANDRO SUAZO
29.	MARIO ANIBAL LICONA ECHEVERRIA
30.	MAYNOR SAID GARCIA
31.	MIGUEL ANGEL WILLIAMS
32.	MIRNA YANETH ESPAÑA ORELLANA
33.	NELMY DARIELA MARTINEZ ZELAYA
34.	NEPTALIA MARIA CASTRO
35.	NUVIA CARLEDY SANDOVAL ORELLANA
36.	OSCAR FRANCISCO VALLE URREA
37.	RICARDO ESTEBAN TERCERO AGUILAR
38.	RUBEN ISMAEL CASTRO FIALLOS
39.	SANDRA MARINA VILLEDA LOPEZ




40.	STEVEN MAURICIO SARMIENTO ACOSTA
41.	SULLY YAMILETH PEÑA
42.	TANIA JACKELINE AGUIRRE
43.	VANNESA LIZBETH FUNEZ
44.	VILMA ESPERANZA GUEVARA TABORA
45.	WALMAN HUMBERTO MORENO GOMES
46.	WENDY CAROLINA UMAÑA RODRIGUEZ
47.	YANILA JAMILETH URBINA TURCIOS
48.	YANIRA MORENA BARAHONA ZAVALA
49.	YULISA MARISOL RODRIGUEZ
50.	ZUSAN ESCARLETH ALVAREZ

### DEFENSOR PÚBLICO

NOMBRES Y APELLIDOS	
1.	ALEJANDRA MARIA DIAZ MEJIA
2.	DORIAN MARELIS GUEVARA ALVARADO
3.	DORIS PAOLA RUIZ NUÑEZ
4.	ALEJANDRA MARIA GUZMAN GARCIA
5.	ERIKA WALESKA PAGUADA CANALES
6.	ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCIA

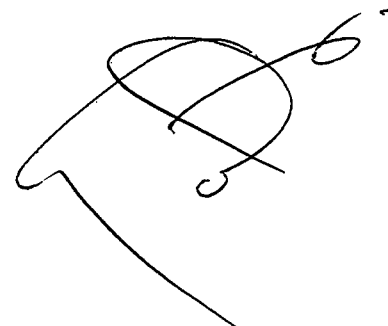


7.	ETHEL SUSANA SANTOS HERNÁNDEZ
8.	FRANCISCO JOSUE ALVAREZ RUIZ
9..	GENESIS FABIOLA GARCIA TOLEDO
10.	GERARDO ANTONIO PAZ CRESPO
11.	GERARDO GEOVANI BARAHONA GUILLEN
12.	CARMEN PATRICIA MEJIA LICONA
13.	GILMA ARACELY CASTRO MARTINEZ
14.	GLORIA ELISUA SANDOVAL CRUZ
15.	HEIDY SARAI NAVARRO GOMEZ
16.	ALINA MARIA MURILLO CANO
17.	HILDA LUZ DOMINGUEZ SOTO
18.	IVONNE YAMILETH BAIDE ZAMORA
19.	JAIRO WENCESLAO REYES GARCIA
20.	JESÚS MEJIA HERNÁNDEZ
21.	JORGE ALEXI BRIZUELA BUESO
22.	JOSE ABRAHAM ROSA SANCHEZ
23.	CAROLINA PAZ FERNANDEZ
24.	JUAN ARMANDO CARCAMO BARRIENTOS
25.	JUAN GABRIEL NUÑEZ
26.	KARINA ELIZABETH RIVAS RODRIGUEZ





27.	KARLA JULISSA CRUZ CARDONA
28.	ANA VALERIA DURAN HERNANDEZ
29.	KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
30.	KELVIN RENE LARA BUESO
31.	KEYLI GUISSSEL CABALLERO RODRIGUEZ
32.	KRUPSKAIA MADRID ORTEGA
33.	LENARD FRANCISCO MATAMOROS GARCIA
34.	CELESTE FABIOLA LOPEZ CHAVEZ
35.	LORENA CAROLINA VASQUEZ ALVARES
36.	MARCIO FILANDEZ CRUZ MARTINEZ
37.	MARIA JOSE PAZ FLORES
38.	MARIA LUISA RIVERA ANDINO
39.	MARIELA RAQUEL HERNANDEZ AGUILAR
40.	ANGIE CAROLINA MARIA BANEGAS
41.	MARJORIE XIOMARA SALGADO RODRIGUEZ
42.	MARLON ISAI ZAMBRANO CLAROS
43.	MARTHA YELINA PUERTO CHAVARRIA
44.	MARVIN JOSE COELLO GARCIA
45.	CLOVIS ARTURO RENE DUARTE SERRANO



46.	MAYNOR SAID GARCIA
47.	MELISSA LIZETH AMAYA RAMIREZ
48.	MILGIAN ELIZABETH MORALES BANEGAS
49.	MIRNA YANETH ESPAÑA ORELLANA
50.	ORQUIDEA MARINA LAINEZ
51.	OSCAR ROBERTO GARCIA SABILLON
52.	ARACELY CASTILLO CARDENAS
53.	RAFAEL LEONARDO FLORES LOPEZ
54.	REINA ISABEL AVILA SANDOVAL
55.	RENE JAVIER RIVERA RIVERA
56.	CRISTIAN RAINER GONZALEZ DE LA O
57.	RICARDO ANTONIO PINEDA MEJIA
58.	RICCI JACKELINE CRUZ RODRIGUEZ
59.	RONY ALBERTO SIERRA VALLADARES
60.	ROSIBEL GODINEZ FLORES
61.	SULMA MELISSA EURAQUE RIVERA
62.	TERESA DE JESUS CARCAMO JIMENEZ
63.	WALMAN HUMBERTO MORENO GOMES
64.	BLANCA IRIS TORRES
65.	XENIA JULISSA GARCIA ALVARENGA
66.	YERARDIN MELISSA RIVERA COLINDRES



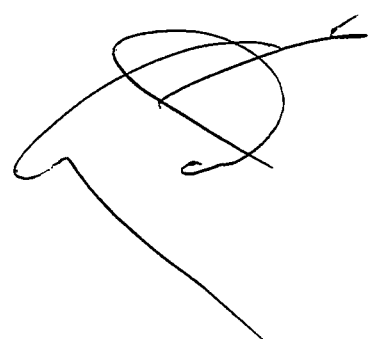
67.	DANIELA MARIA MIDENCE ELVIR
68.	YESSICA PATRICIA DURON COLINDRES
69.	ZULEMA MERCEDES CAMACHO JUAREZ
70.	FRANKLIN JOSE RIVERA HERNANDEZ
71.	JORGE RENE BUSTILLO AGURCIA
72.	YORLENY GRICEL MERAZ FUNEZ
73.	RUTH ILEANA VALDEZ CRUZ
74.	CARLOS ALBERTO POSADAS LARA
75.	CARLOS IVÁN SANTANDER ROMERO
76.	DELMY BIBI VALLE OSEGUERA
77.	DILAN YUVINI PALACIOS CALDERON

#### COORDINARES NACIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	
1.	CARLOS ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ
2.	DANNY ROBERTO ZELAYA FLORES
3.	OSCAR HUMBERTO AVILEZ RODRIGUEZ


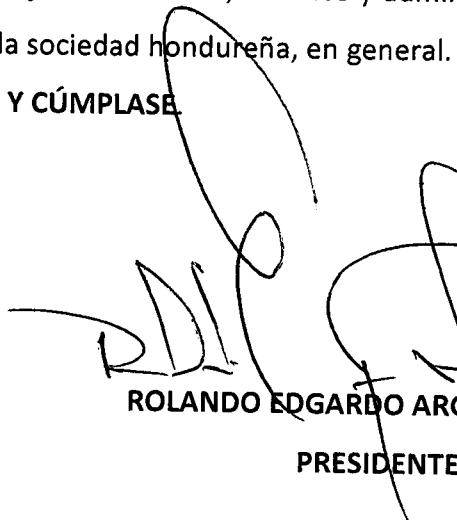
#### INSPECTOR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

NOMBRES Y APELLIDOS	
1.	RICARDO ADONIS MEMBREÑO FUENTES



**CUARTO.** Que la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia certifique el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de Personal, para los efectos consiguientes; e, igualmente, publique el mismo en nuestra página web institucional, para conocimiento de las dependencias jurisdiccionales, técnicas y administrativas de este Poder del Estado, en particular, y de la sociedad hondureña, en general.

**COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**



**ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ**  
**PRESIDENTE**



**REINA MARÍA LÓPEZ CRUZ**  
**SECRETARIA GENERAL**